



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0241/11/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1050/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre de 2022

BIENES COMUNALES TEPETIXTLA, MPIO. COYUCA DE BENITEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.0877/2022 de fecha 08 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 51.801 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25427419	25427421
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 6.444 Metros cúbicos rollo	1	4	4	25427422	25427422
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 176.192 Metros cúbicos rollo	10	5	14	25427423	25427432
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 20.755 Metros cúbicos rollo	2	15	16	25427433	25427434
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 139.990 Metros cúbicos rollo	8	17	24	25427435	25427442
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 17.733 Metros cúbicos rollo	1	25	25	25427443	25427443
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10,458.636 Metros cúbicos rollo	582	26	607	25427444	25428025
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,204.073 Metros cúbicos rollo	67	608	674	25428026	25428092





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0241/11/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1050/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre de 2022

COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 53.190 Metros cúbicos rollo	3	675	677	25428093	25428095
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 14.692 Metros cúbicos rollo	1	678	678	25428096	25428096
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2,714.559 Metros cúbicos rollo	151	679	829	25428097	25428247
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 659.388 Metros cúbicos rollo	37	830	866	25428248	25428284
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 23.303 Metros cúbicos rollo	2	867	868	25428285	25428286
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 5.916 Metros cúbicos rollo	1	869	869	25428287	25428287
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 25.314 Metros cúbicos rollo	2	870	871	25428288	25428289
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., Coyuca de Benítez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 6.900 Metros cúbicos rollo	1	872	872	25428290	25428290

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0241/11/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1050/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre de 2022

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG



